



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **4 de enero de 2021**, a las **once horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, a **través de medios telemáticos** (videoconferencia, audioconferencia u otros medios que permitan cumplir los requisitos legalmente exigidos), para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

1. Adopción de acuerdos en esta sesión mediante votación nominal.
2. Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020.
3. Reconocimiento extrajudicial de créditos 92/2020.
4. Reconocimiento extrajudicial de créditos 94/2020.
5. Convenio a suscribir entre la Comunidad de Madrid (Agencia de la Vivienda Social de Madrid) y el Ayuntamiento de Arroyomolinos, para el realojamiento de las familias del núcleo chabolista río Guadarrama–Las Sabinas, en el término municipal de Arroyomolinos.
6. Plan Anual Normativo para el año 2021.

SEGUNDA PARTE: CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el día 19 de noviembre (Decreto número 3274) hasta el 27 de diciembre de 2020 (Decreto número 3829).



8. Dación de cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en el Ayuntamiento de Arroyomolinos a fecha 1 de diciembre de 2020.
9. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia en relación con la moción por la que se insta al Gobierno a modificar la Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Educación, presentada por el portavoz del Grupo Municipal Popular.
10. Asuntos urgentes.
11. Ruegos y preguntas.

Considerando la situación sanitaria que estamos atravesando y teniendo como objetivo velar por la salud pública, la sesión será retransmitida por streaming, pero a la misma no podrá asistir público; no obstante, podrán remitir por correo electrónico a comunicacion@ayto-arroyomolinos.org un máximo de dos consultas sobre temas concretos de interés municipal, desde la publicación de este edicto y hasta las 23:59 horas del día 29 de diciembre de 2020.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
ANA MILLÁN ARROYO
(Documento firmado electrónicamente)